



El Consejo General de Dentistas advierte sobre la existencia de cursos de Perito Judicial Odontólogo que pueden resultar fraudulentos

- La Organización Colegial de Dentistas ha trasladado a la AECOSAN y al Ministerio de Educación y Formación Profesional la información acerca de un curso formativo que ofrece Euroinnova Formación en su página web www.euroinnova.edu.es
- Para acceder a este curso de Perito Judicial Odontólogo, la empresa Euroinnova no pide ningún requisito a sus alumnos, cuando es indispensable disponer del título oficial de dentista para poder ejercer de Perito Judicial.

Madrid, 23 de noviembre de 2018. El escándalo iDental ha dejado miles de personas afectadas que han visto como sus tratamientos se quedaban sin finalizar a pesar de haberlos pagado. Ante la necesidad de los damnificados de obtener informes de peritos odontólogos que acrediten estas circunstancias, además de una posible mala praxis, determinadas empresas han querido aprovechar esta situación para hacer negocio.

El Consejo General de Dentistas, presidido por el Dr. Óscar Castro Reino, ha detectado que la compañía Euroinnova Formación oferta un curso de Perito Judicial Odontólogo a través de su web www.euroinnova.edu.es al que se puede acceder sin ningún requisito y que consiste en una doble titulación: Titulación Oficial de Perito Judicial Odontólogo con 300 horas expedida por Euroinnova Business School y Avalada por la Asociación Profesional Colegial de Peritos Judiciales del Reino de España (ASPEJURE) + Titulación Universitaria en Elaboración de Informes Periciales.

Según esta página web, este curso capacita a quienes lo realicen al libre ejercicio de estas funciones en procesos judiciales de ámbito civil, laboral o penal, así como para trabajar por cuenta ajena. Entre las salidas profesionales que ofrece, el alumno obtendrá un diploma que le permitirá darse de alta como asociado profesional en ASPEJURE y poder ejercer en los juzgados y tribunales.

El Dr. Castro Reino ha remitido esta información a la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y al Ministerio de Educación y Formación Profesional, puesto que es falsa o inexacta por los siguientes motivos:

-Un título oficial es aquel que se expide por un organismo oficial o que está homologado por la Administración, por lo que ASPEJURE no puede avalar ni conferir el carácter oficial al Título de Perito Judicial Odontólogo expedido por Euroinnova.

-En ninguna circunstancia, el Título de Perito Odontólogo tiene la consideración de Título Habilitante para poder actuar como perito judicial. “Para actuar como tal, resulta indispensable poseer el título académico -que siempre es oficial- de dentista,



siendo los Colegios Profesionales de Dentistas los que elaboran los listados de peritos judiciales odontólogos a partir de los colegiados que quieran ejercer esta labor”, explica el presidente de la Organización Colegial. En este sentido, Euroinnova está generando una falsa expectativa a los ciudadanos que decidan cursarlo, puesto que es imposible que puedan actuar como peritos judiciales odontológicos y, en el caso de que ejerzan en el ámbito privado, sus informes no tendrían validez alguna.

“Solicitamos a la AECOSAN y al Ministerio de Educación y Formación Profesional que comprueben que Euroinnova Formación cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para impartir este curso de Perito Odontólogo que publicita en su web. Del mismo modo, pedimos que se tomen las medidas necesarias para evitar que se siga distribuyendo la información falsa sobre la oficialidad del curso y sus salidas laborales, especialmente cuando lo realicen personas que no tengan el título oficial de dentista. Y, por último, esperamos que se impongan las sanciones administrativas correspondientes en el caso de que dicha compañía haya cometido alguna infracción”, concluye el presidente del Consejo General de Dentistas.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es